



Bases de Participación
Open Season Gasoducto Jobo- Transmetano
Segunda Sesión Preguntas y Respuestas al Proceso Open Season

21 de enero de 2021

**PROCESO DE OPEN SEASON PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE TRANSPORTE DE
GAS NATURAL EN FIRME DEL GASODUCTO JOBO- TRANSMETANO**

SEGUNDA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO OPEN SEASON

Elaborado por

PROMIGAS S.A. E.S.P.

Barranquilla D.E., 21 de enero de 2021



Bases de Participación
Open Season Gasoducto Jobo- Transmetano
Segunda Sesión Preguntas y Respuestas al Proceso Open Season

21 de enero de 2021

Segunda Sesión Preguntas Proceso Open Season - Gasoducto Jobo Transmetano

#	Pregunta	Fecha recepción	Respuesta	Fecha de respuesta
1.	DEF PUNTOS ALTERNATIVOS: Se aceptan puntos alternativos siempre que no impliquen mayores costos para el remitente.	30/12/2020	Los contratos de transporte contemplan un (1) sólo tramo desde Punto de Entrada hasta Punto de Salida. En el evento de existir puntos alternativos de salidas, ubicados dentro del mismo tramo, no habrá modificaciones a la tarifa de los contratos. El servicio hacia algún punto alternativo de salida ubicado dentro del tramo contratado se regirá por lo dispuesto en los contratos.	21/01/2021
2.	3.5- DERECHO DE EXTENSION se solicita que no sea ejercido hasta el 30 de junio de 2023, sino hasta la fecha apropiada teniendo en cuenta el calendario de comercialización mayorista definido en la Res CREG 114.	30/12/2020	Favor remitirse a la respuesta #14 de la primera sesión de Preguntas Proceso Open Season publicado el pasado 4 de diciembre de 2020.	21/01/2021
3.	3.5- iii) en caso de ejercerse el derecho de extensión por parte del promotor, se solicita que el contrato inicie el 01 de dic de 2025 ya que se supone la contratación de gas y transporte por los menos un año.	30/12/2020	En el evento de realizarse el derecho de extensión por parte del Promotor, el inicio de los contratos de transporte será el 1 de diciembre de 2025, según se establece en las Bases de Participación, Capítulo IV, párrafo inicial.	21/01/2021
4.	Validar si en la cláusula 21 establece cuando opera o no la garantía contractual.	30/12/2020	Efectivamente, en la Cláusula 21 se establece cuando se puede o no ejercer la garantía, numeral 21.7.2.2, literal a).	21/01/2021
5.	Parágrafo 1 - 5.1 falta para o del... último día.	30/12/2020	En los próximos días se publicará en la página oficial del proceso Open Season una adenda en la cual se incluirá una nueva versión de los contratos de transporte, y se agregará la palabra "del".	21/01/2021



Bases de Participación
Open Season Gasoducto Jobo- Transmetano
Segunda Sesión Preguntas y Respuestas al Proceso Open Season

21 de enero de 2021

6.	No se acepta- 5.4.2. el proceso de uso o comercialización de las capacidades de transporte por parte del Remitente primario es de su exclusiva gestión y en ella no debería intervenir el transportador – las 120 horas son por el total de la capacidad de transporte.	30/12/2020	Con la redacción de 5.4.2 no se está interviniendo en ningún proceso. Precisamente, lo que evidencia es que las 120 horas son del Remitente Primario. Si éste cede o vende su Capacidad Contratada, en ningún momento se entiende que el cesionario o comprador recibe una Capacidad Contratada con 120 horas. Caso distinto, y se enuncia en la cláusula, es si el Remitente Primario desea compartir sus horas con el comprador o cesionario.	21/01/2021
7.	Cláusula 15 párrafo 3- solicitamos eliminar este párrafo ya que algunas de las situaciones que se incluyen en el mismo podrían enmarcarse en el concepto de fuerza mayor, caso fortuito y sobre todo causa extraña. Son situaciones que están fuera de la esfera de control de GDO y que se tornarían imprevisibles e irresistibles.	30/12/2020	Se ratifica el párrafo 3 de la Cláusula 15 para los contratos de transporte.	21/01/2021
8.	Se solicita que la sede del eventual arbitramento sea la ciudad de Bogotá.	30/12/2020	En los próximos días se publicará en la página oficial del proceso Open Season una adenda en la cual se incluirá una nueva versión de los contratos de transporte, y se modificará la sede del eventual arbitramento a la ciudad de Bogotá.	21/01/2021
9.	Cláusula 20.1.2.1- este numeral no tiene aplicación para GDO en la medida que no tiene clientes en esta zona.	30/12/2020	Les agradecemos aclarar la pregunta, ya que no se entiende cuál es la inquietud. Ratificamos que la Cláusula 20.1.2.1 incluye la fórmula de indemnización de la Resolución CREG 114 de 2017.	21/01/2021
10.	Les solicitamos que publiquen, a la mayor brevedad, en el sitio web, el análisis de proyección de demanda y el análisis técnico-económico, incluyendo las consideraciones mencionadas. Lo anterior, con el fin de realizar, análisis más profundos para la posible contratación.	15/01/2021	En los próximos días se publicará este documento en la página oficial del proceso Open Season.	21/01/2021